

# PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



# CAMILA E. FLORES



- Profesional en formación en la Academia Diplomática "Andrés Bello"
- Egresada de Magíster de Estudios Internacionales en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile
- Panelista en el Congreso de Género y Comercio de la Organización Mundial de Comercio
- Diplomado en Política Comercial y Desarrollo Internacional en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile

# CONTENIDO

1

Actividad



2

Introducción



3

Escenario actual:

- MUITIF
- Pandemia en la sombra
- participación
  - laboral
  - en la toma de decisiones



4

Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe





# ACTIVIDAD



**MENTI.COM**



# AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HA SIDO UNA DE LAS REGIONES DEL MUNDO MÁS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Altos niveles de informalidad y desprotección social como desigualdes históricas

“Pandemia en la sombra”

AMÉRICA  
LATINA Y EL  
CARIBE

Crisis social prolongada agravada por crisis internacionales

Caídas de la ocupación y la participación laboral de mujeres

Sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en mujeres

# **MATRIMONIOS Y LAS UNIONES INFANTILES, TEMPRANOS Y FORZADOS (MUITF)**



# MATRIMONIOS Y LAS UNIONES INFANTILES, TEMPRANOS Y FORZADOS (MUITF)

- **Realidad** en América Latina y el Caribe
- Constituyen fenómenos complejos relacionados con desigualdades de género, violencia, pobreza, abandono escolar, embarazo adolescente y **marcos legales y políticas inadecuados**, limitados o inexistentes, que ponen en riesgo el presente y futuro de niñas y adolescentes.
- Causa y consecuencia de una limitada autonomía física, económica y en la toma de decisiones para las mujeres y afectan de manera desproporcionada a niñas y adolescentes de zonas rurales, hogares en situación de pobreza y con menos acceso a la educación
- **Prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en la región**

Fuente: Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, "Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe", Documento de Proyectos (LC/TS.2021/186), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

**Indicador 5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión antes de cumplir los 18 años, último año disponible**  
(en porcentajes)

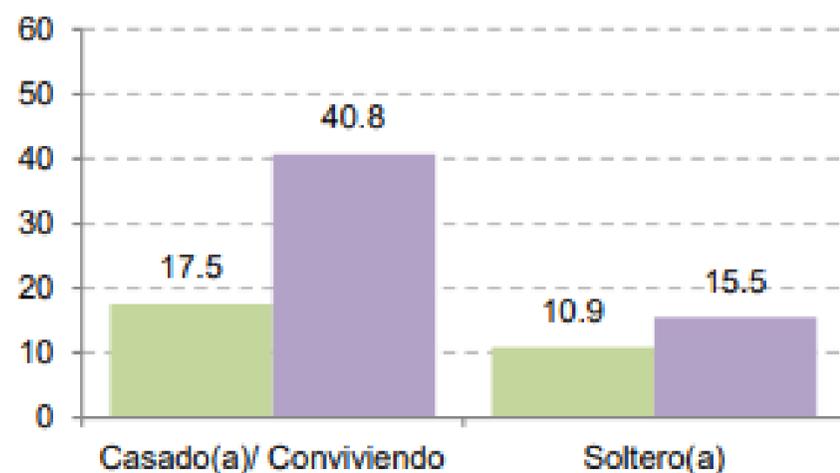


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base UN Global SDG Database.  
<https://agendaz030lac.org/estadisticas/perfiles-estadisticos-regionales-ODS-por-meta.html?lang=es>

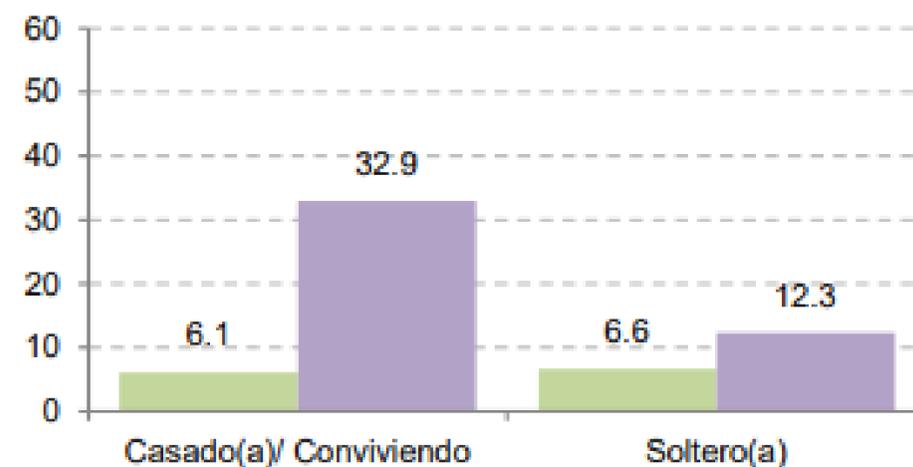
**América Latina (6 países): Tiempo de trabajo no remunerado que dedica la población de 18 años y menos, según sexo y estado civil (en horas semanales)**

Mujeres Hombres

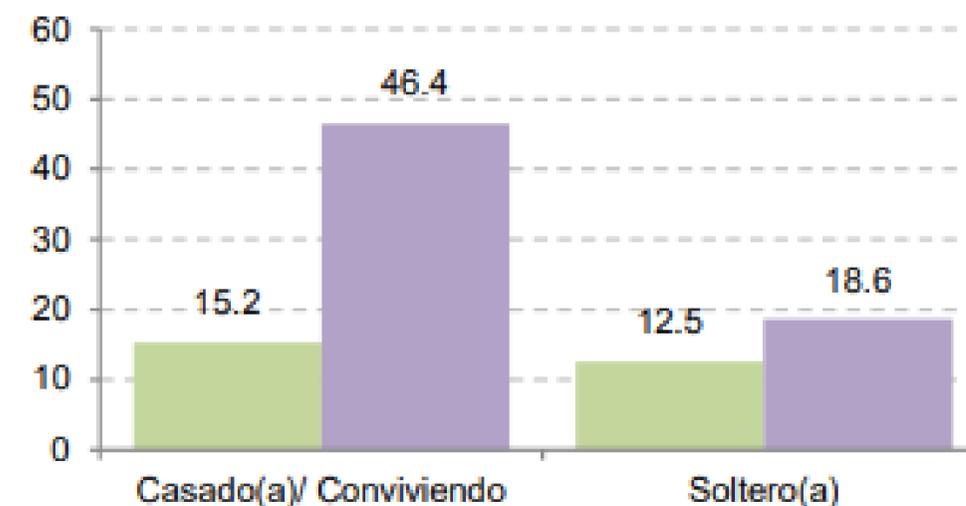
A. Colombia 2017



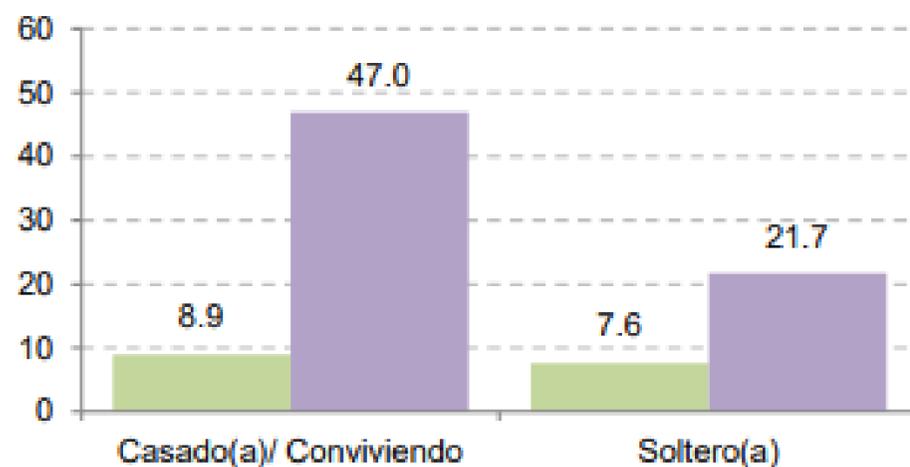
B. Ecuador 2012



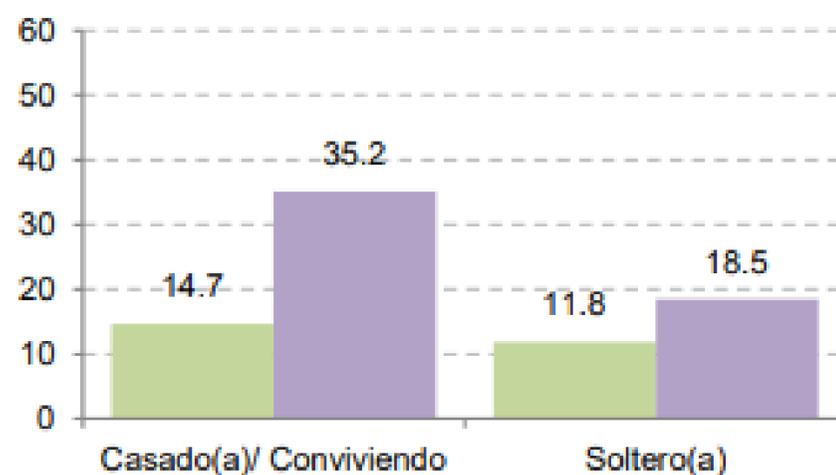
D. México 2019



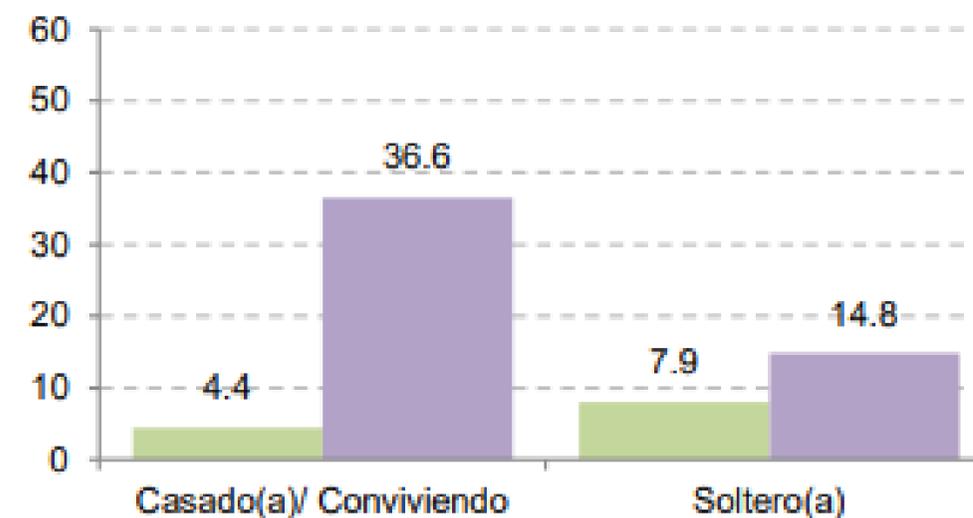
C. Guatemala 2017



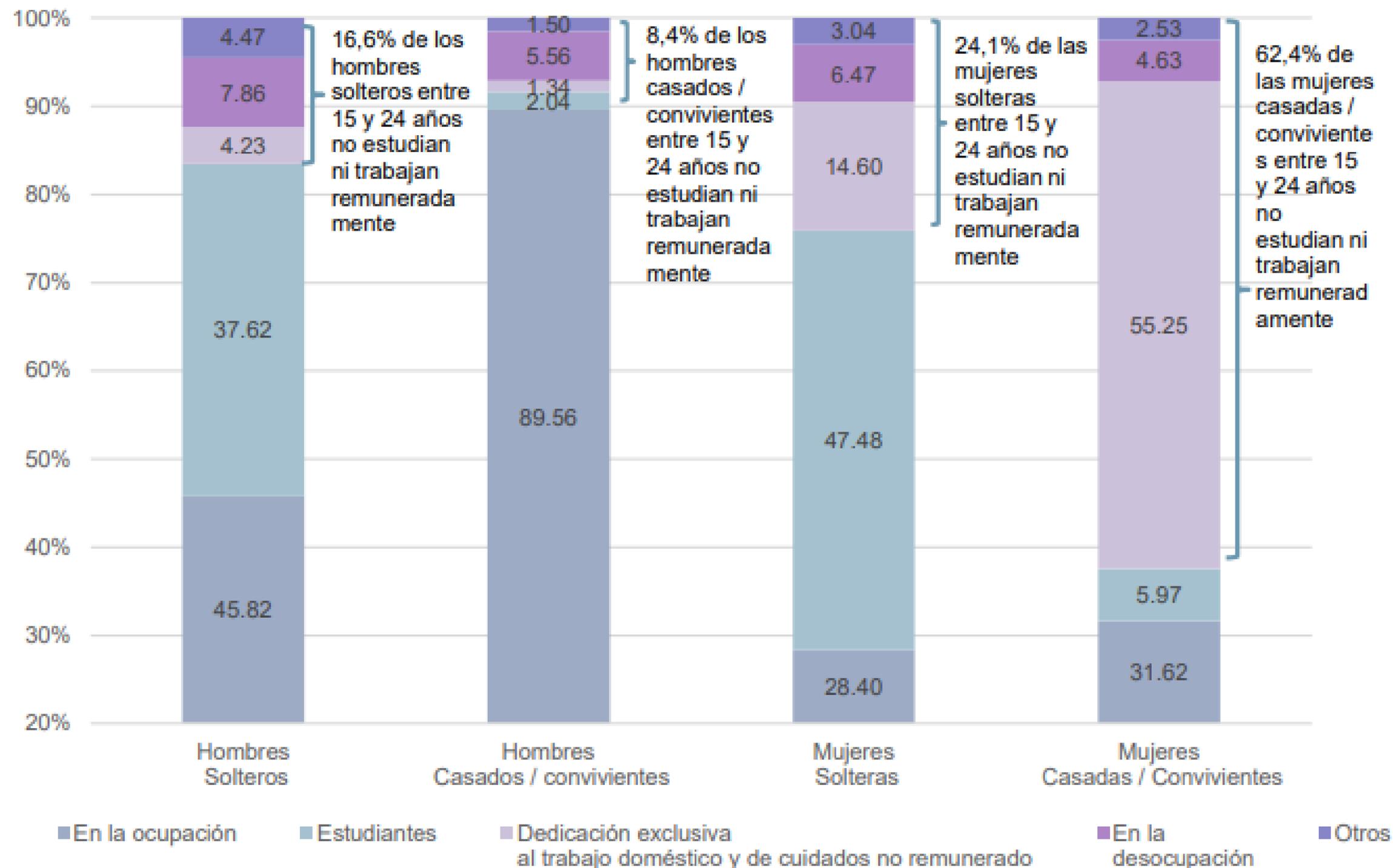
D. Honduras 2009



E. República Dominicana 2016



**América Latina y el Caribe (17 países): Composición de la condición de actividad para población de entre 15 y 24 años según estado civil, por sexo, alrededor de 2020<sup>a</sup>**  
(el porcentajes)



# ESCENARIO ACTUAL MUITF I

- A nivel mundial la proporción de mujeres que se casaron cuando eran niñas o adolescentes se redujo un 15%, pasando de ser una de cada cuatro mujeres menores de 18 años, a una de cada cinco niñas y adolescentes
- El MUITF afecta en su gran mayoría a las niñas
  - La tasa mundial de matrimonio infantil en los niños equivale a tan solo una quinta parte de la de las niñas

# ESCENARIO ACTUAL MUITF II

- Globalmente aproximadamente **21% de mujeres, entre 20 y 24 años, se casaron siendo menores de edad**
- 12 millones de niñas y adolescentes se casan cada año, lo cual equivale a **28 niñas o adolescentes por minuto**
- Producto de la pandemia del COVID-19, las niñas y adolescentes a nivel global, se han visto más vulnerables al matrimonio infantil, los embarazos no deseados y la violencia sexual ante las restricciones de movimiento y confinamiento decretadas para contrarrestar la emergencia sanitaria

País	Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años casadas o en unión por primera vez antes de los 18 años
República Dominicana	36%
Nicaragua	35%
Honduras	34%
Belice	33%
Guyana	30%
Guatemala	29%
Barbados	29%
Brasil	26%
México	26% / en el reporte transmitido al CEVI por México, se reportó una tasa de 20.7%
Cuba	26%
El Salvador	26% / en el reporte transmitido al CEVI por El Salvador, se reportó una tasa de 12.7%
Panamá	26%
Uruguay	25%
Santa Lucía	24%
Colombia	23% / en el reporte transmitido al CEVI por Colombia, se reportó una tasa de 23.4%
Paraguay	22% / en el reporte transmitido al CEVI por Paraguay, se reportó una tasa de 20%
Costa Rica	21% / en el reporte transmitido al CEVI por Costa Rica, se reportó una tasa de 17.1%
Ecuador	20%
Bolivia	20%
Surinam	19%
Perú	19% / en el reporte transmitido al CEVI Perú reportó una tasa de 16.9%
Haití	15%
Trinidad y Tobago	11%
Jamaica	8%

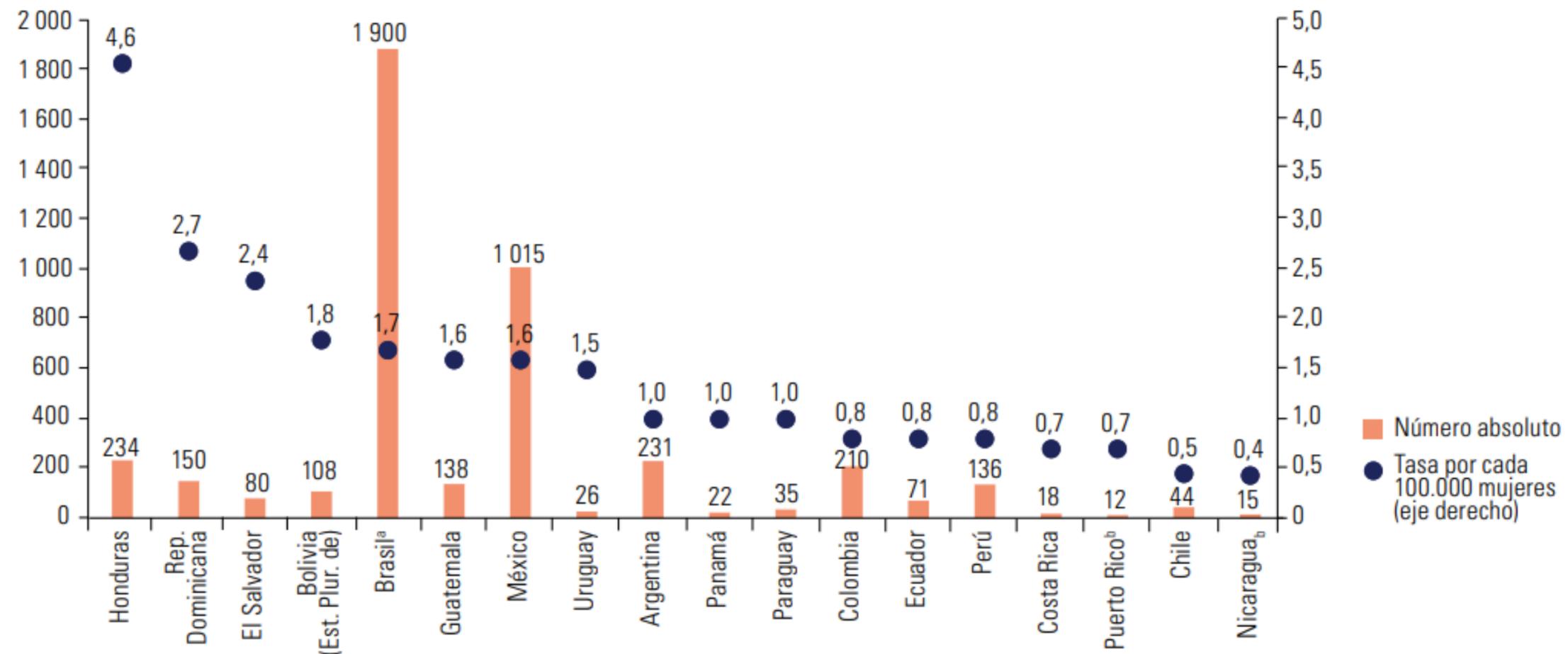
- México : el 3.6% de las mujeres de 20 a 24 años se casaron o unieron antes de los 15 años, mientras que 20.7% lo hizo antes de los 18 años (2018)
- República Dominicana: el 24.1% de las adolescentes se casaron o unieron antes de los 15 años, mientras que el 86.5% lo hizo antes de cumplir los 18 años (2018)
- Colombia: el 4.9% de la mujeres entre 20 a 24 años se casaron o unieron antes de los 15 años, mientras el 23.4% lo hizo antes de los 18 años (2015)
- Paraguay: el 5% de las mujeres se casaron o unieron antes de los 15 años, y el 20% lo hizo antes de los 18 años
- Perú: entre el 2017 y 2019, el 2% de mujeres entre 20 y 24 años se casaron o unieron antes de cumplir los 15 años, y el 16.9% lo hizo antes de los 18 años
- Costa Rica: el 2% de las mujeres entre 20 y 24 años se casaron o unieron antes de cumplir 15 años (2018)

# PANDEMIA EN LA SOMBRA



# PANDEMIA EN LA SOMBRA

América Latina (18 países y territorios): femicidio o feminicidio, 2021  
(En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

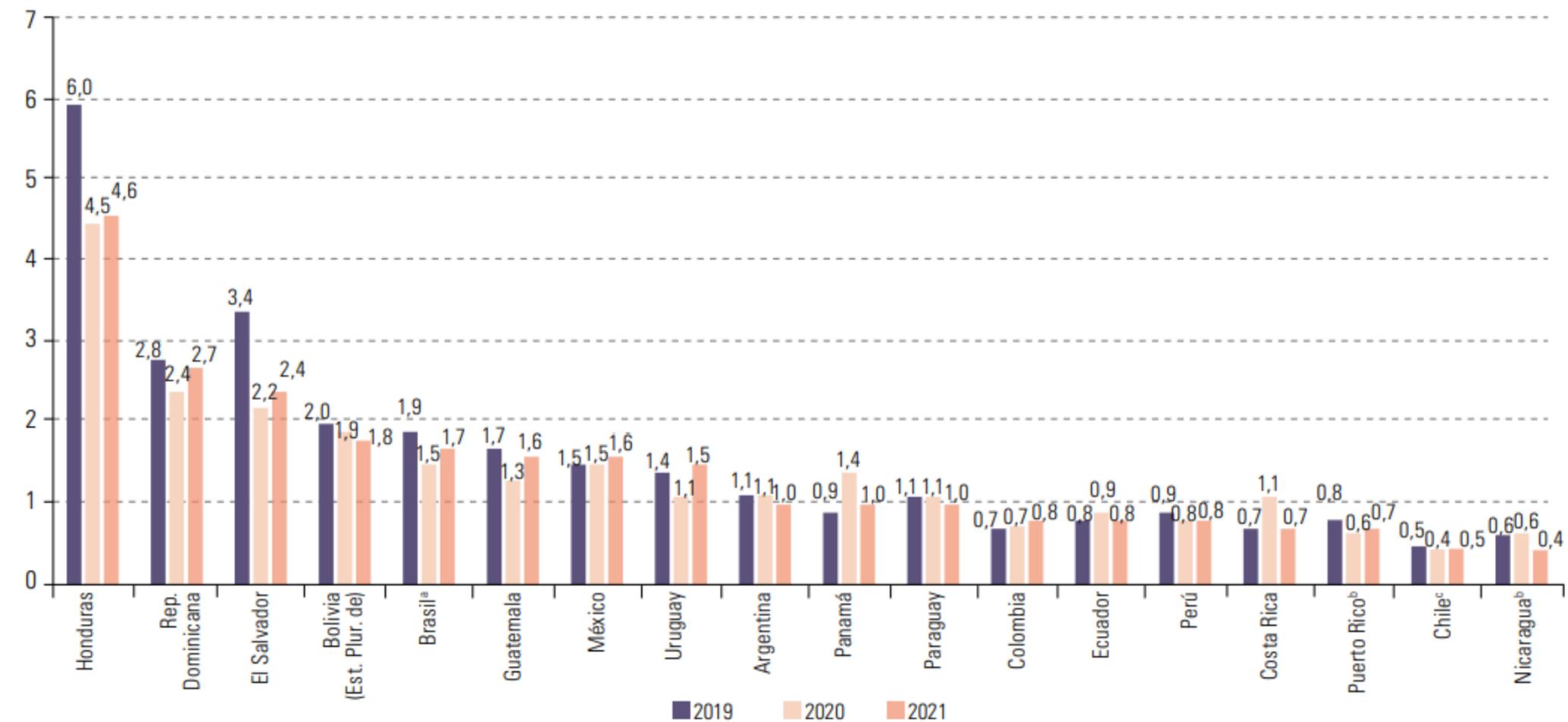
**Nota:** Incluye a mujeres de todas las edades.

<sup>a</sup> El Brasil no cuenta con un registro único de casos de feminicidio. El Consejo Nacional de Justicia solo registra nuevos casos procesales ingresados al sistema jurídico.

<sup>b</sup> Nicaragua y Puerto Rico solo informan casos de feminicidio íntimo, es decir, cometido por la pareja o expareja.

# PANDEMIA EN LA SOMBRA

América Latina (18 países y territorios): femicidio o feminicidio, 2019-2021  
(En tasas por cada 100.000 mujeres)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

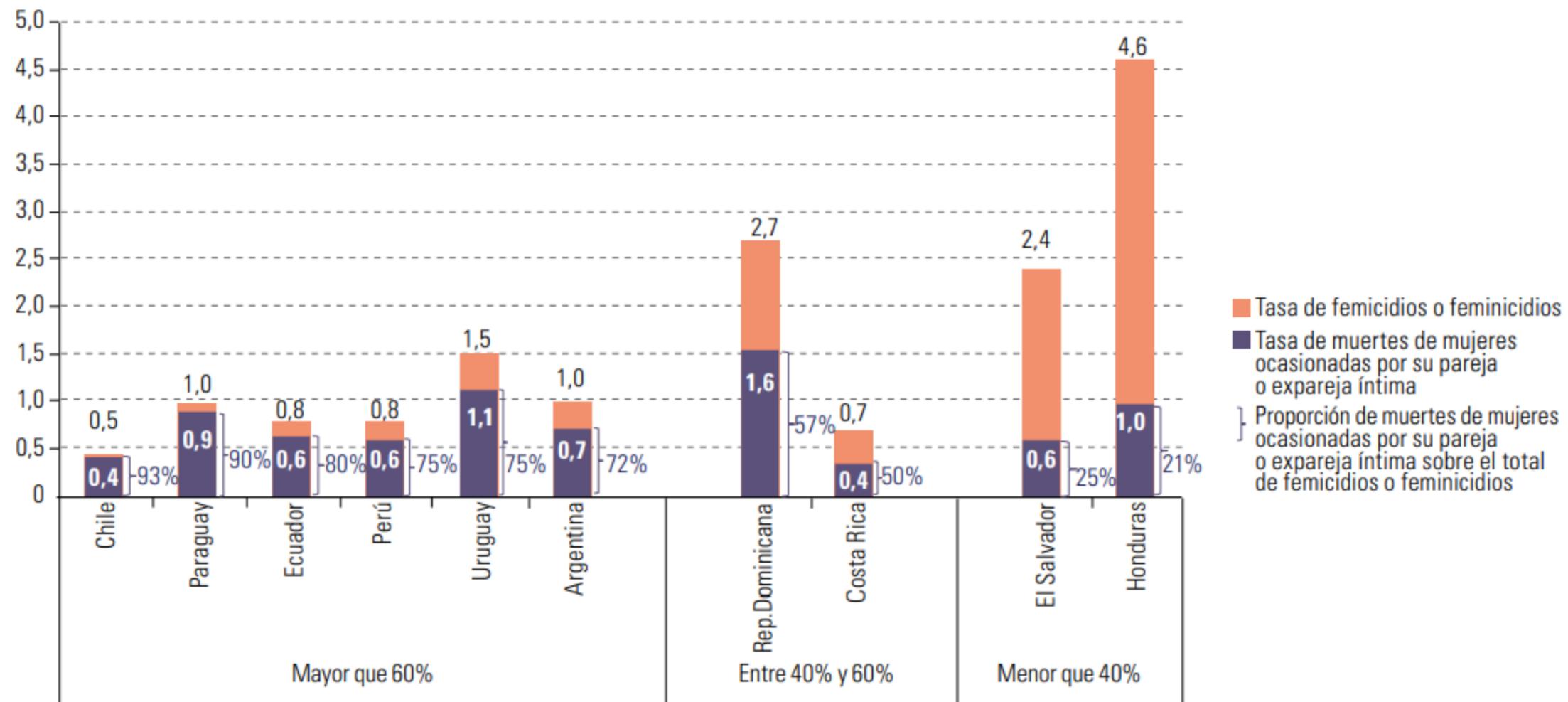
<sup>a</sup> El Brasil no cuenta con un registro único de casos de feminicidio. El Consejo Nacional de Justicia solo registra nuevos casos procesales ingresados al sistema jurídico.

<sup>b</sup> Nicaragua y Puerto Rico solo informan sobre casos de feminicidio íntimo, es decir, cometidos por la pareja o expareja.

<sup>c</sup> Chile modificó su legislación y a partir de 2020 incluye la figura genérica del asesinato de una mujer por razón de su género.

# PANDEMIA EN LA SOMBRA

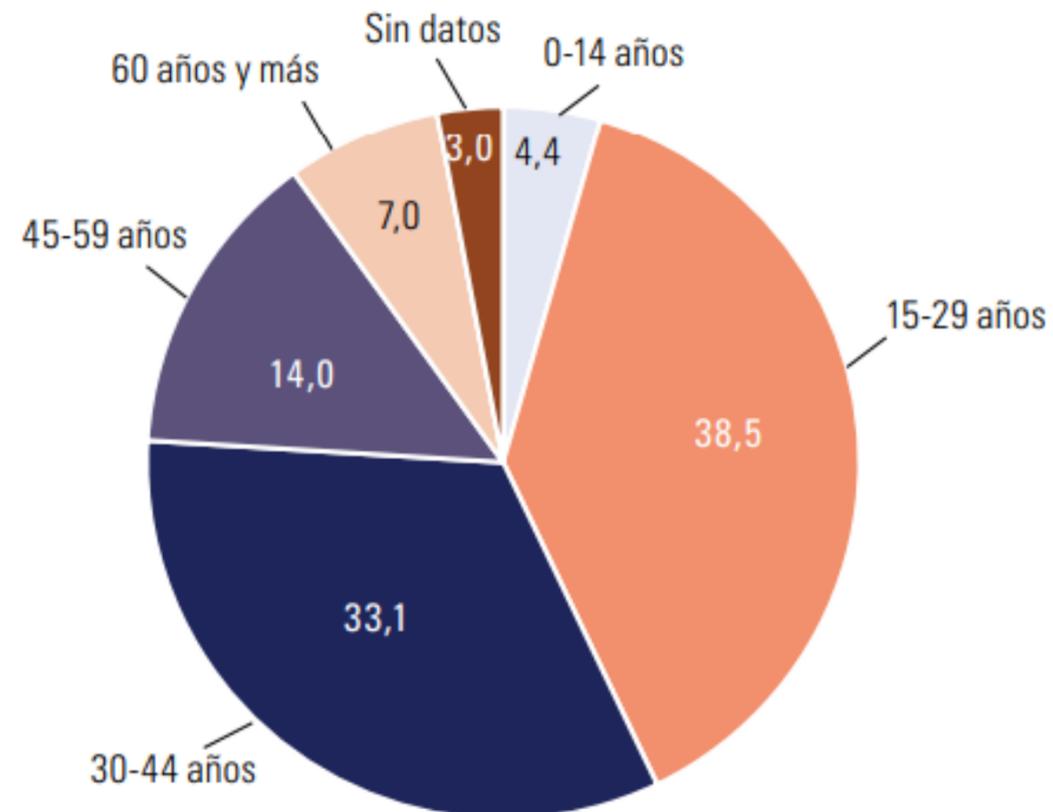
América Latina (10 países): proporción de muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja sobre el total de femicidios o feminicidios, 2021  
(En tasas por cada 100.000 mujeres y porcentajes)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

# PANDEMIA EN LA SOMBRA

América Latina y el Caribe (16 países y territorios)<sup>a</sup>: femicidios, feminicidios o muertes violentas de mujeres por razón de género, según rango de edad de las víctimas, 2019-2021  
(En porcentajes)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

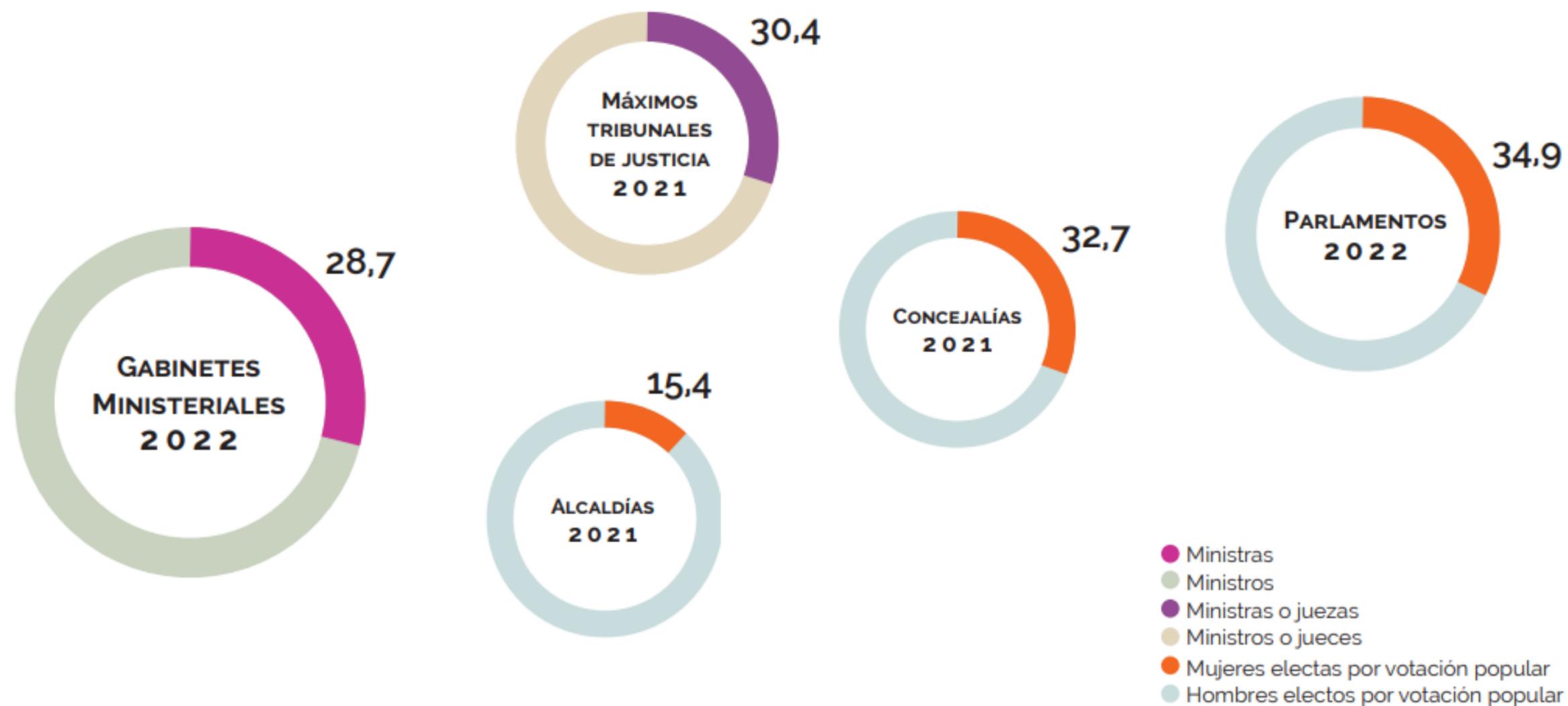
<sup>a</sup> Anguila, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Saint Kitts y Nevis y Uruguay.

# **PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICA**



## América Latina y el Caribe: promedios regionales de participación en cargos de toma de decisiones, 2021 o 2022<sup>a</sup>

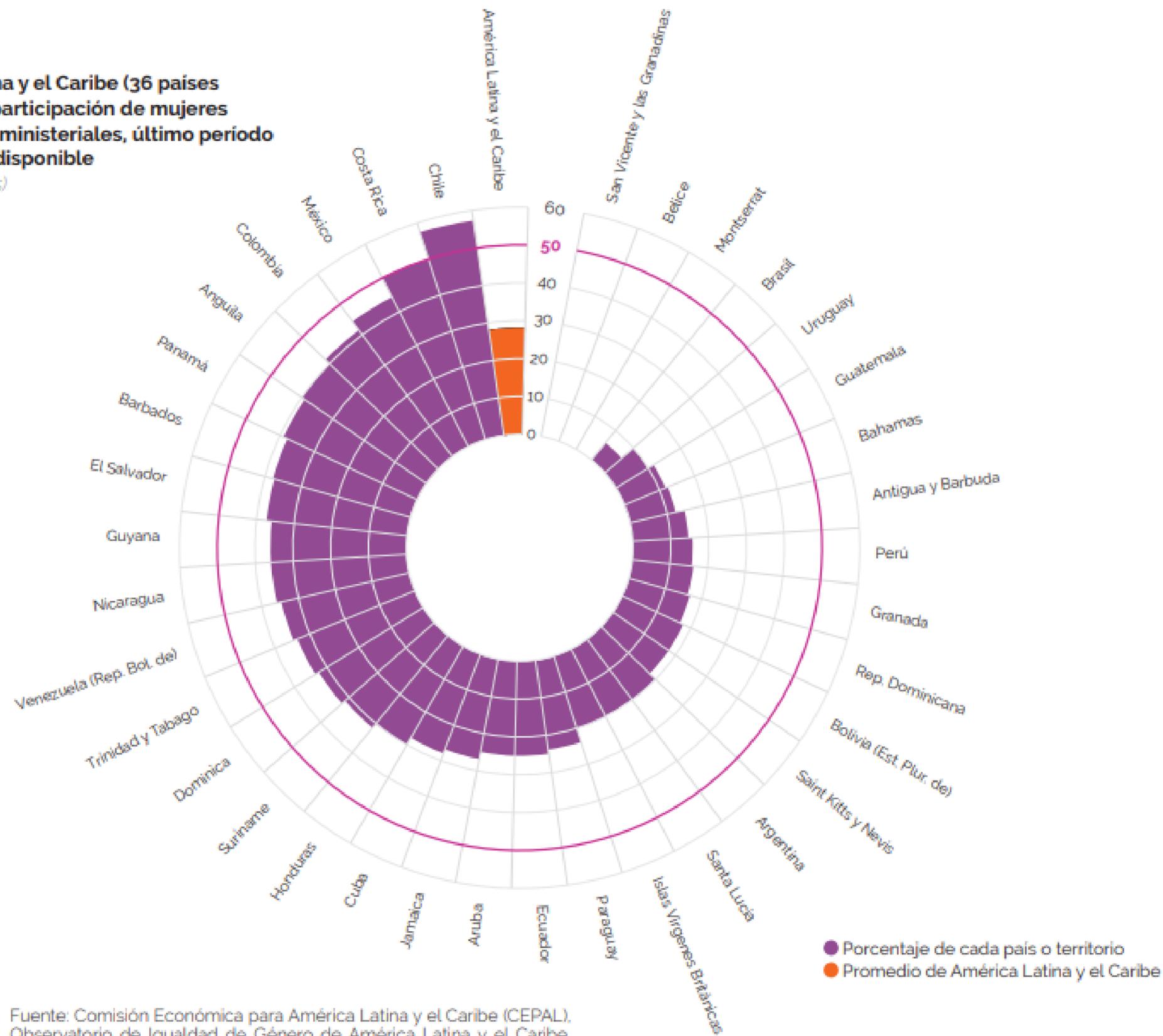
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales.

<sup>a</sup> Último dato disponible.

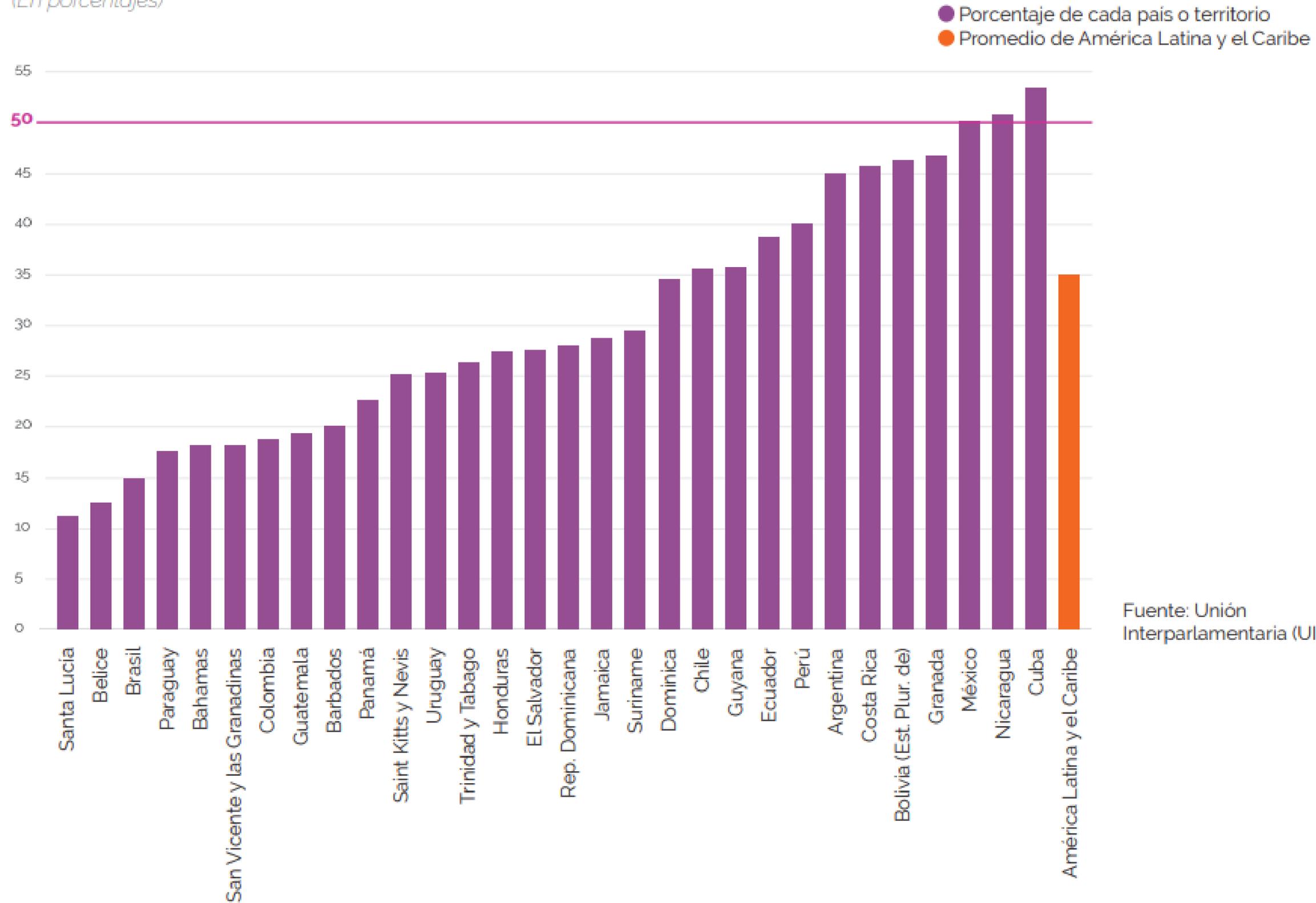
**Gráfico 2**  
**América Latina y el Caribe (36 países**  
**y territorios: participación de mujeres**  
**en gabinetes ministeriales, último período**  
**presidencial disponible**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).  
 Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

## América Latina y el Caribe (31 países): mujeres electas en los parlamentos nacionales, 2022

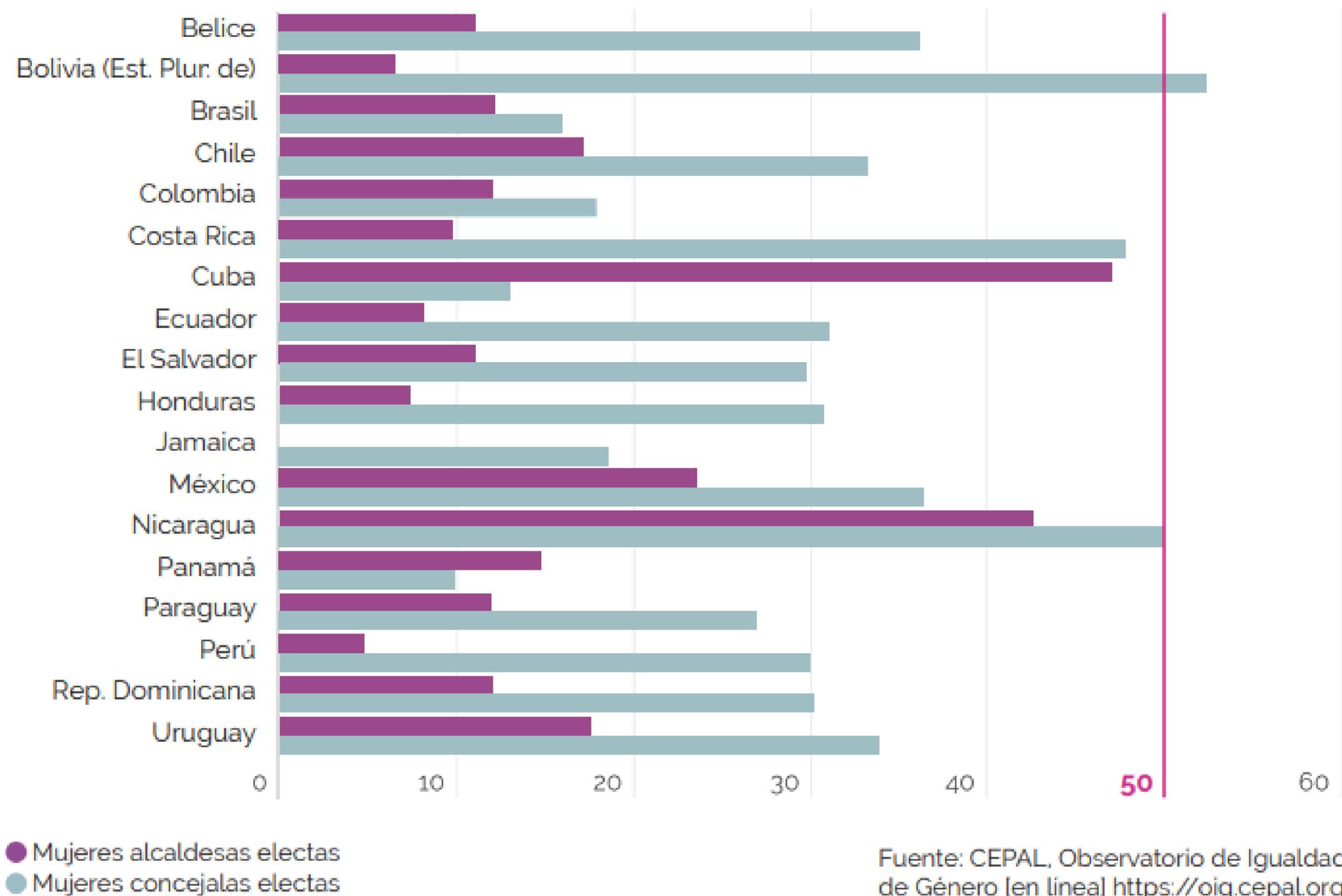
(En porcentajes)



Fuente: Unión Interparlamentaria (UIP)

## América Latina y el Caribe (18 países): mujeres en cargos del gobierno local, distribución porcentual por nivel de representación, diciembre de 2021

(En porcentajes)



Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género [en línea] <https://oig.cepal.org>

## PRINCIPALES ACUERDOS Y COMPROMISOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES, EL LIDERAZGO Y LA PARIDAD.

- ▶ [Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer de la Novena Conferencia Internacional Americana de la OEA \(1948\)](#) “Los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre” (OEA, 1948, art. 1).
- ▶ [Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas \(1953\)](#) “Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna” (Naciones Unidas, 1952, art. III).
- ▶ [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujeres CEDAW- \(1979\)](#) “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para **eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país**” (Naciones Unidas, 1979, art. 7).
- ▶ [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem do Pará \(1994\)](#) “Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: (...) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la **toma de decisiones**” (OEA, 1994, art. 4 j).
- ▶ [Plan de Acción de Miami de la Primera Cumbre de las Américas de la OEA \(1994\)](#) “Fortalecer las políticas y los programas que mejoren y **amplíen la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y económica**” (OEA, 1994, inc. 18 párr. 1).

- ▶ [Consenso de Brasilia de la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL \(2010\)](#) “Incrementar y reforzar los espacios de **participación igualitaria de las mujeres** en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público” (CEPAL, 2010, párr. 3.a).
- ▶ [Declaración de Asunción de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la SEGIB \(2011\)](#) “Adoptar medidas necesarias para promover la **paridad de género en todos los poderes y niveles de administración** del Estado e incrementar y reforzar su participación plena en el ciclo de las políticas públicas” (SEGIB, 2011, inciso 25).
- ▶ [Consenso de Santo Domingo de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL \(2013\)](#) “Fortalecer la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, adoptando y aplicando leyes que aseguren la **representación paritaria en los espacios de decisión**, promoviendo medidas afirmativas de inclusión, tanto en partidos políticos como en otras instituciones de la vida democrática, del ámbito público o privado, y estableciendo mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido” (CEPAL, 2013, párr. 102).
- ▶ [Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas \(2015\)](#) “Asegurar la **participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos** en la vida política, económica y pública”. (Naciones Unidas, 2015, Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.5)
- ▶ [Estrategia de Montevideo de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL \(2016\)](#) “Establecer mecanismos que garanticen la **inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público** de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado” (CEPAL, 2017, medida 3.b).
- ▶ [Compromiso de Lima de la octava Cumbre de las Américas de la OEA \(2018\)](#) “Actuar de manera que las acciones de seguimiento emanadas de este Compromiso de Lima promuevan el avance sobre la equidad e igualdad de género y el **empoderamiento de las mujeres en el Hemisferio**” (OEA, 2018, acuerdo 55).

# EDICIÓN 2023 DEL INFORME GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO

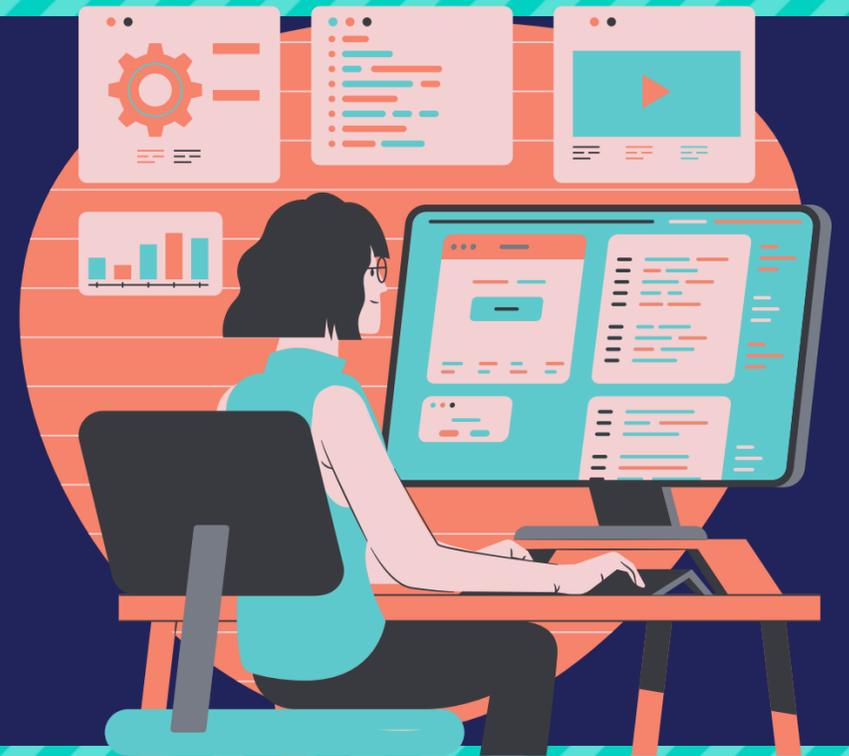


FIGURE 1.5

Gender gap closed to date, by region

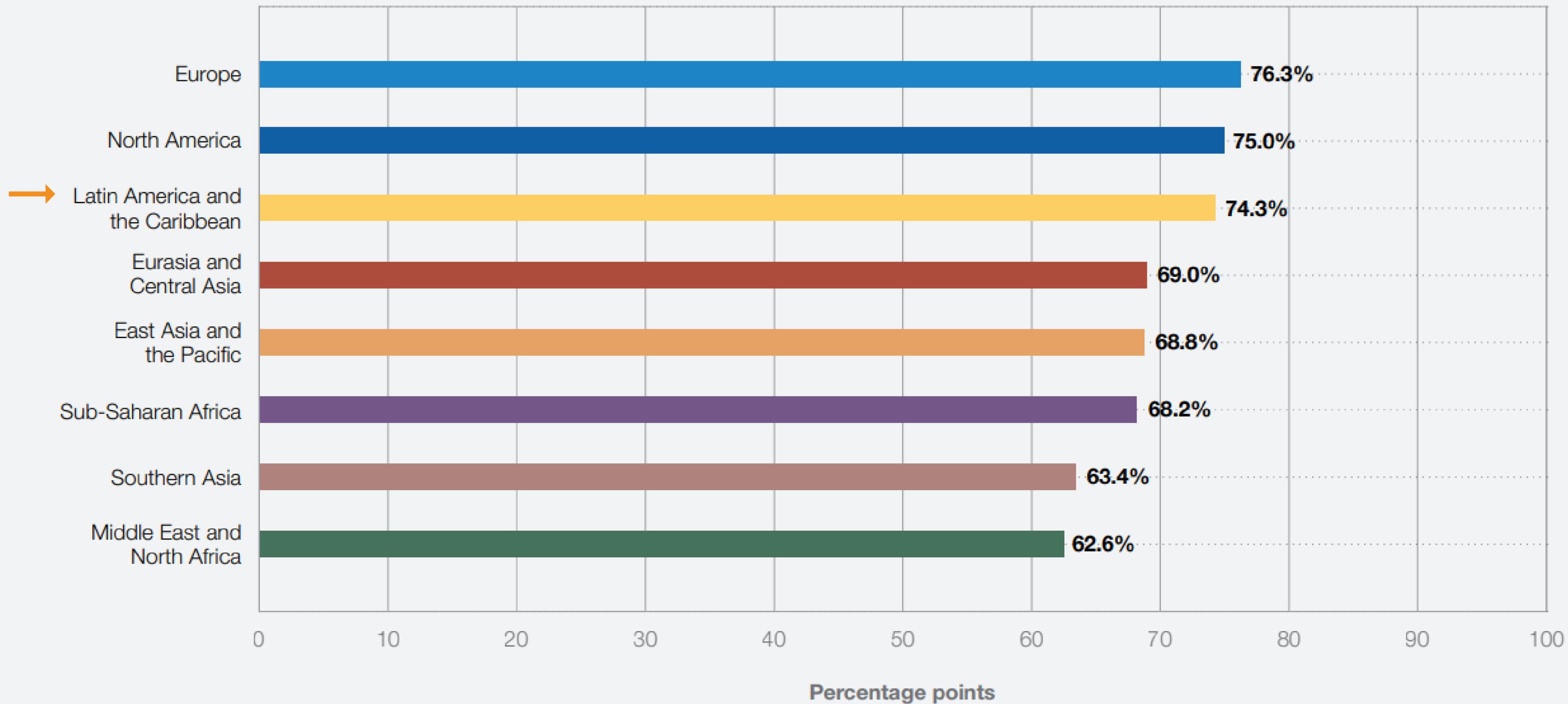
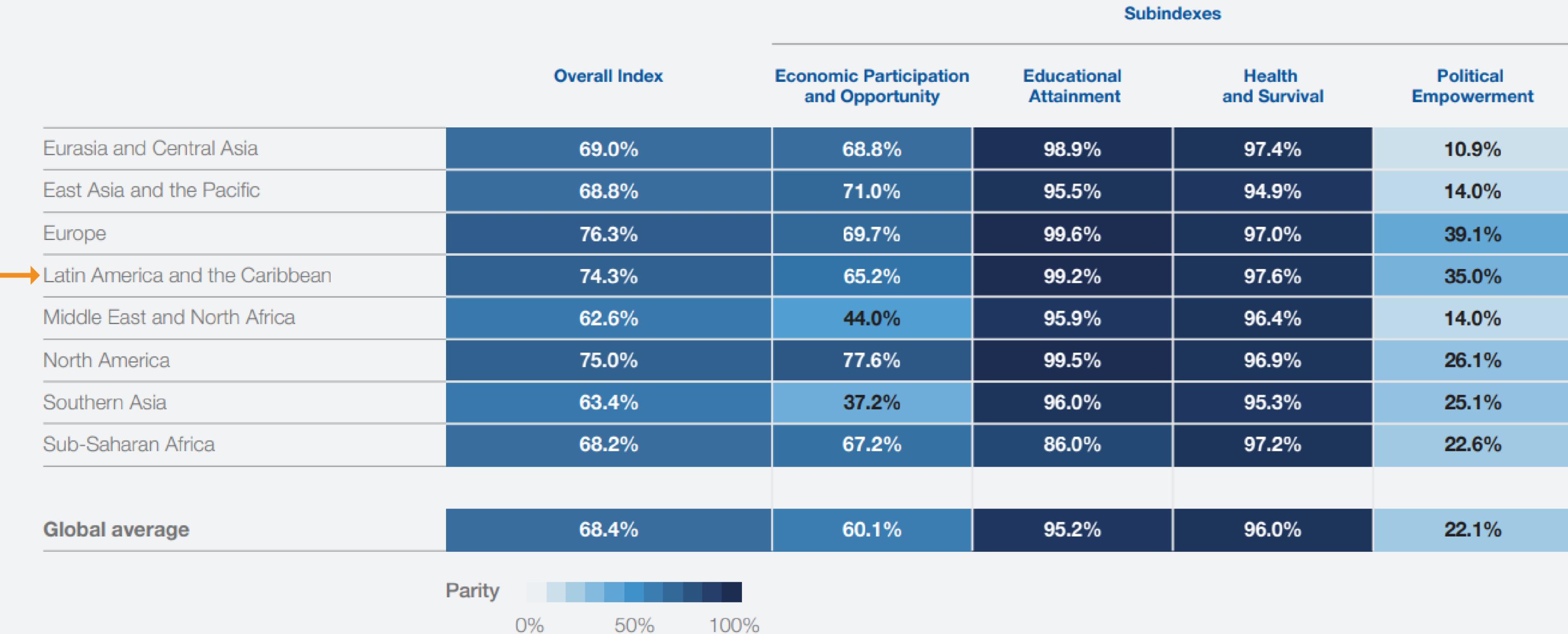


FIGURE 1.6

## Regional performance 2023, by subindex



## Source

World Economic Forum, Global Gender Gap Index, 2023.

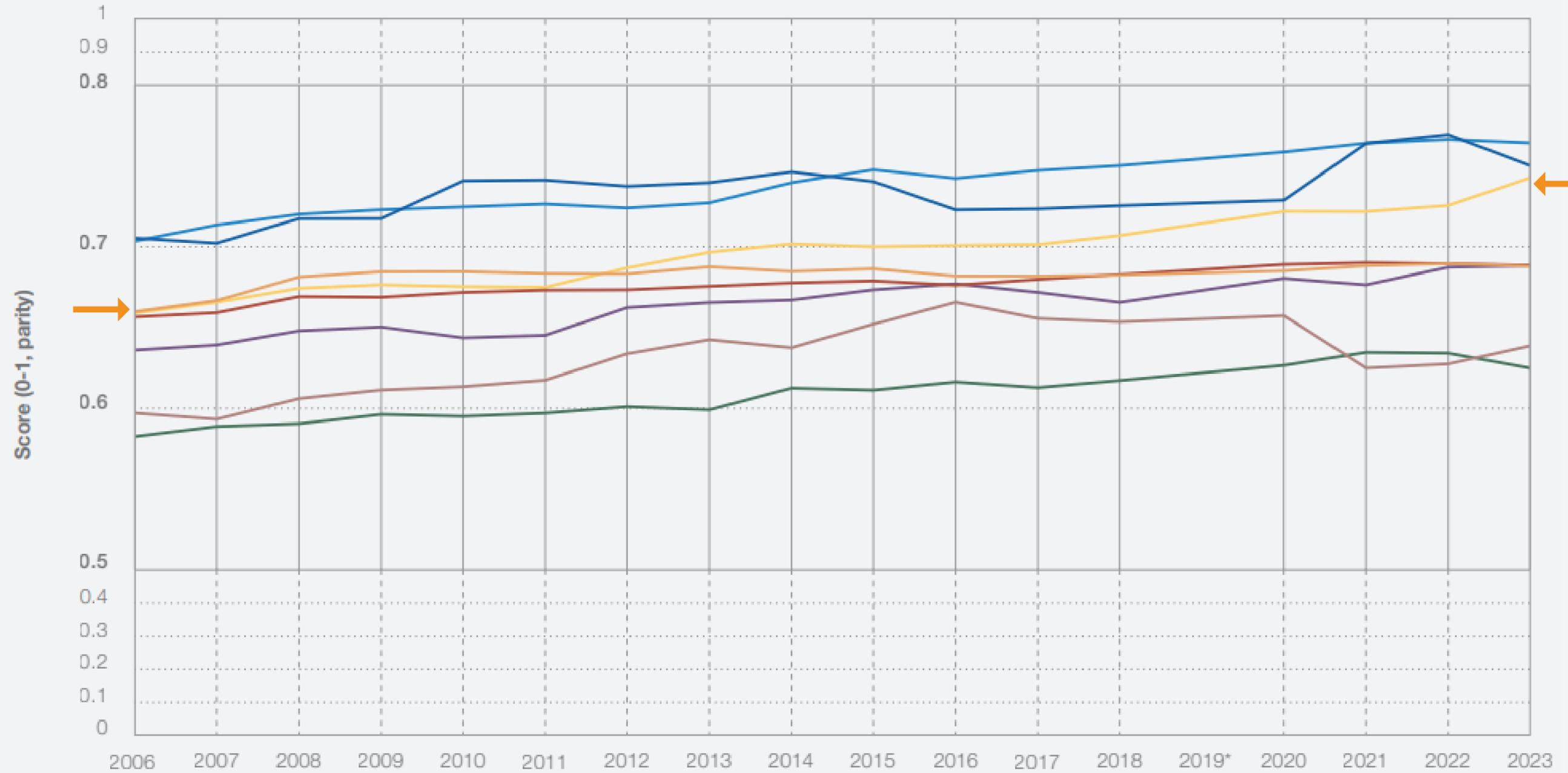
## Note

Population-weighted averages for the 146 economies featured in the Global Gender Gap Index 2023. The percentages are indicative of the gender gap that has been closed.

FIGURE 1.7

### Regional gender gaps

Evolution in scores, 2006–2023



- Edition**
- Eurasia and Central Asia
  - East Asia and the Pacific
  - Europe
  - Latin America and the Caribbean
  - Middle East and North Africa
  - North America
  - Southern Asia
  - Sub-Saharan Africa

# AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



- Progreso incremental hacia la paridad de género desde 2017, superando el 74,3% de su brecha general de género
- Después de Europa y América del Norte, la región tiene el tercer nivel más alto de paridad
- Nicaragua, Costa Rica y Jamaica registran las puntuaciones de paridad más altas de la región, mientras que Belice, Paraguay y Guatemala las más bajas.
- Si se continúa con el ritmo actual de progreso, la región tardaría 53 años en alcanzar la plena paridad de género

**5 MIN. BREAK**





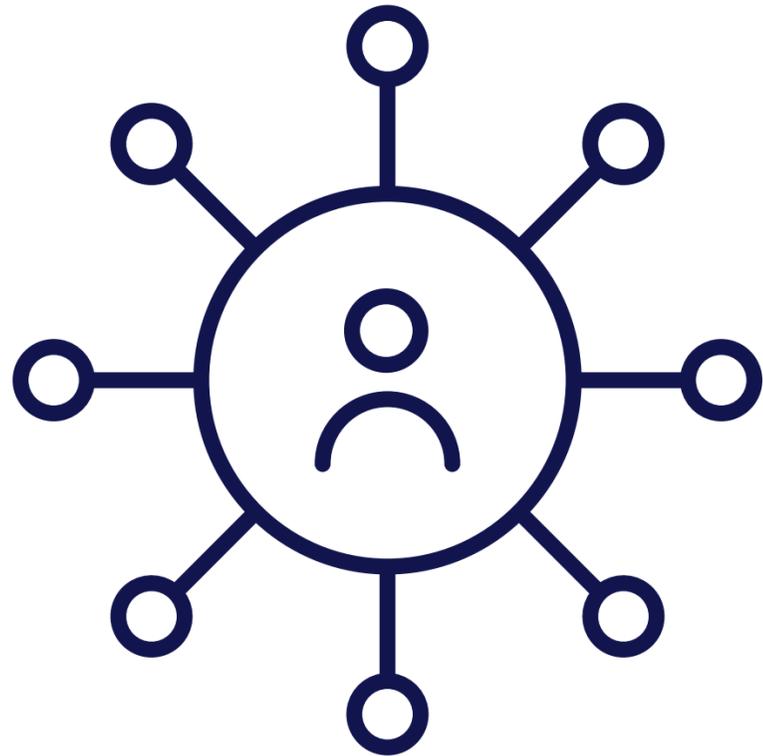
# PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

# CONCEPTOS CLAVE



- Agenda 2030: sin igualdad de género, el desarrollo sostenible no es verdadero desarrollo ni es sostenible
- Se puede y se deben mejorar los alcances y niveles de incidencia relacionados con la superación de la discriminación y subordinación de las mujeres
- La transversalidad de la perspectiva de género en políticas públicas es imprescindible

# ESTADO INCLUSIVO



Requiere:

- promover procesos de transversalización de la perspectiva de género, potenciando la acción, responsabilidad y liderazgo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres
- involucrar activamente a todos los sectores y niveles de gobierno para concertar y compartir metas, y de asignar recursos en las distintas instancias para alcanzar los objetivos

# SOCIEDAD ACTIVA

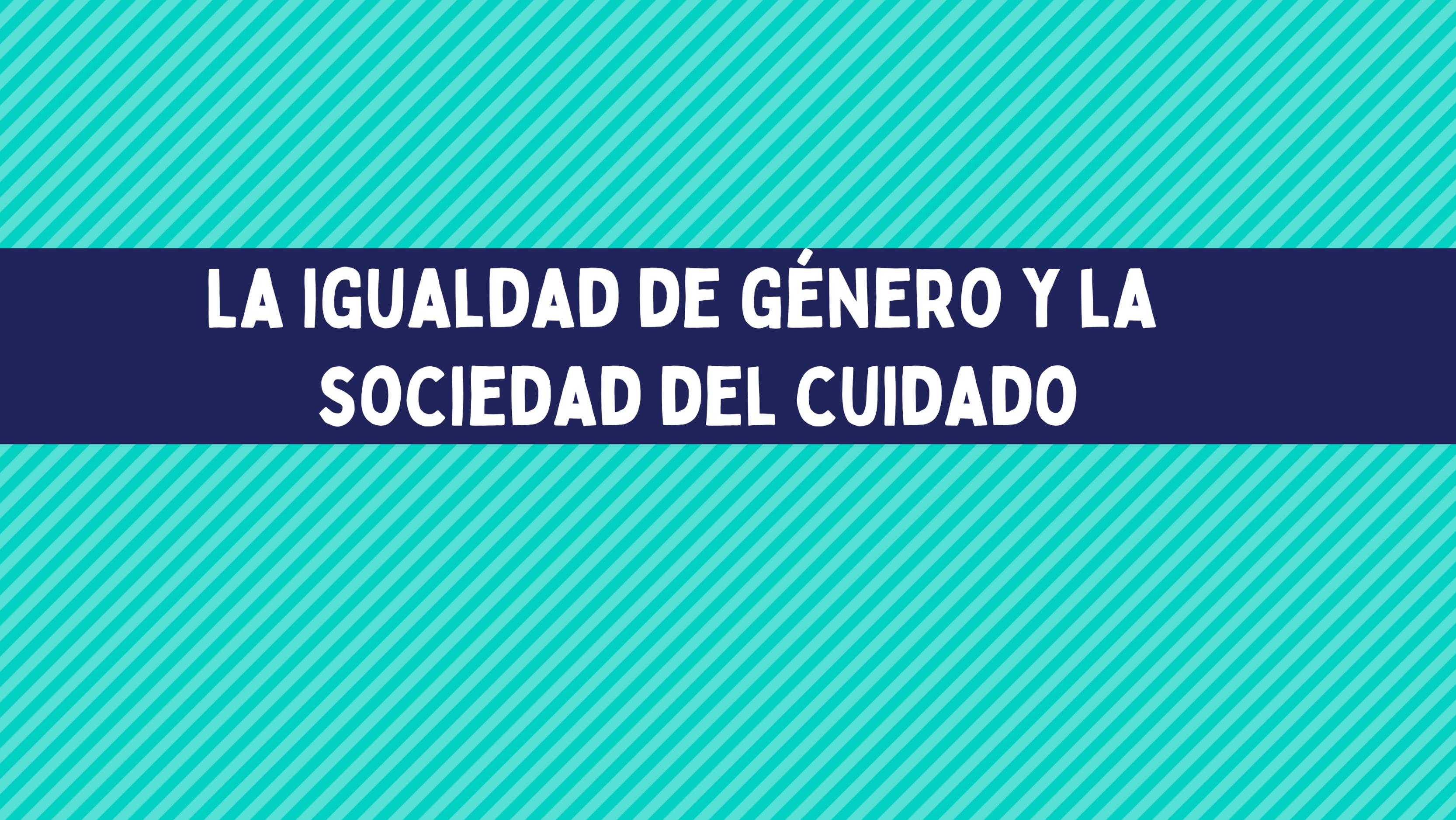


Elaboración participativa de los planes para la igualdad de género

- los procesos que consideren diversas voces y necesidades concretas de personas reales con posiciones diferenciadas en la sociedad implica diversas exigencias como:
  - la inclusión de voces de aquellos que no tienen voz
  - el fomento de diálogos institucionales e intersectoriales con funcionarios de gobierno
  - la deliberación social es clave para abrir canales de participación democrática en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los planes de igualdad

## América Latina y el Caribe: planes de igualdad

País	Año	Nombre del plan	Entidad responsable
Belice	2013	Política Nacional Revisada sobre el Género 2013	Comisión Nacional de la Mujer Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Reducción de la Pobreza
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2008	Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien”	Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) Ministerio de Justicia
Brasil	2013-2015	III Plan Nacional de Políticas para las Mujeres 2013-2015	Presidencia de la República Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres <sup>a</sup>
Chile	2011-2020	Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2011-2020	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Colombia	2013-2016	Plan de Acción Indicativo 2013-2016 de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Costa Rica	2007-2017	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Ecuador	2014-2017	Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017	Consejo Nacional para la Igualdad de Género <sup>b</sup>
El Salvador	2014	Política Nacional de las Mujeres 2011-2014	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
Guatemala	2008-2023	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), 2008-2023	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
Honduras	2010-2022	II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH)	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
Islas Vírgenes Británicas	2011	Política Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género	Oficina de Cuestiones de Género Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Jamaica	2011	Política Nacional para la Igualdad de Género	Oficina de Asuntos de Género, Comité Asesor sobre Género
México	2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

The background of the image consists of a teal color with a pattern of thin, parallel diagonal lines running from the top-left to the bottom-right. A dark blue horizontal band is centered across the image, containing the main text.

# **LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SOCIEDAD DEL CUIDADO**

# CUATRO PILARES

1. El cuidado en el centro del desarrollo sostenible con igualdad de género
2. El cuidado y la sostenibilidad de la vida
3. El derecho al cuidado
4. Hacia la sociedad del cuidado

# PANDEMIA COVID-19

- Profundizó nudos estructurales de la desigualdad de género
- Evidenció la injusta organización social del cuidado y **la necesidad de avanzar hacia un cambio de paradigma en el estilo de desarrollo** que ponga los cuidados y la sostenibilidad de la vida en el centro

# CAMBIO DE PARADIGMA

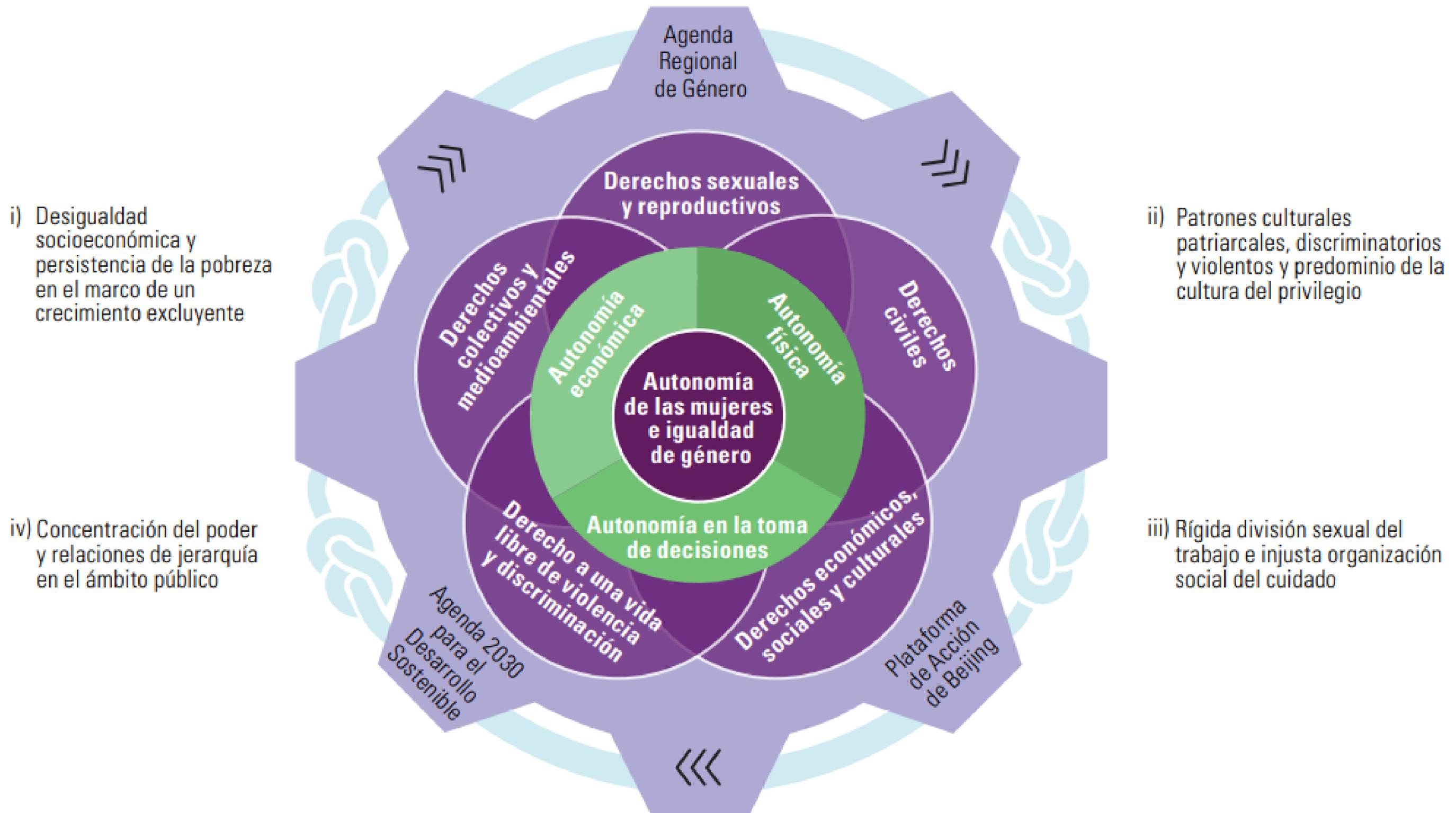
El cuidado de las personas y el cuidado del planeta debe partir desde un enfoque de género y en el marco de los derechos humanos como alternativa i frente al modelo de desarrollo actual

# ¿POR QUÉ?

Porque el actual:

- omite la consideración y valoración de actividades esenciales para el sostenimiento de la vida
- reproduce desigualdades de género, socioeconómicas, étnicas y territoriales
- produce estragos socioambientales continuamente y cada vez peor

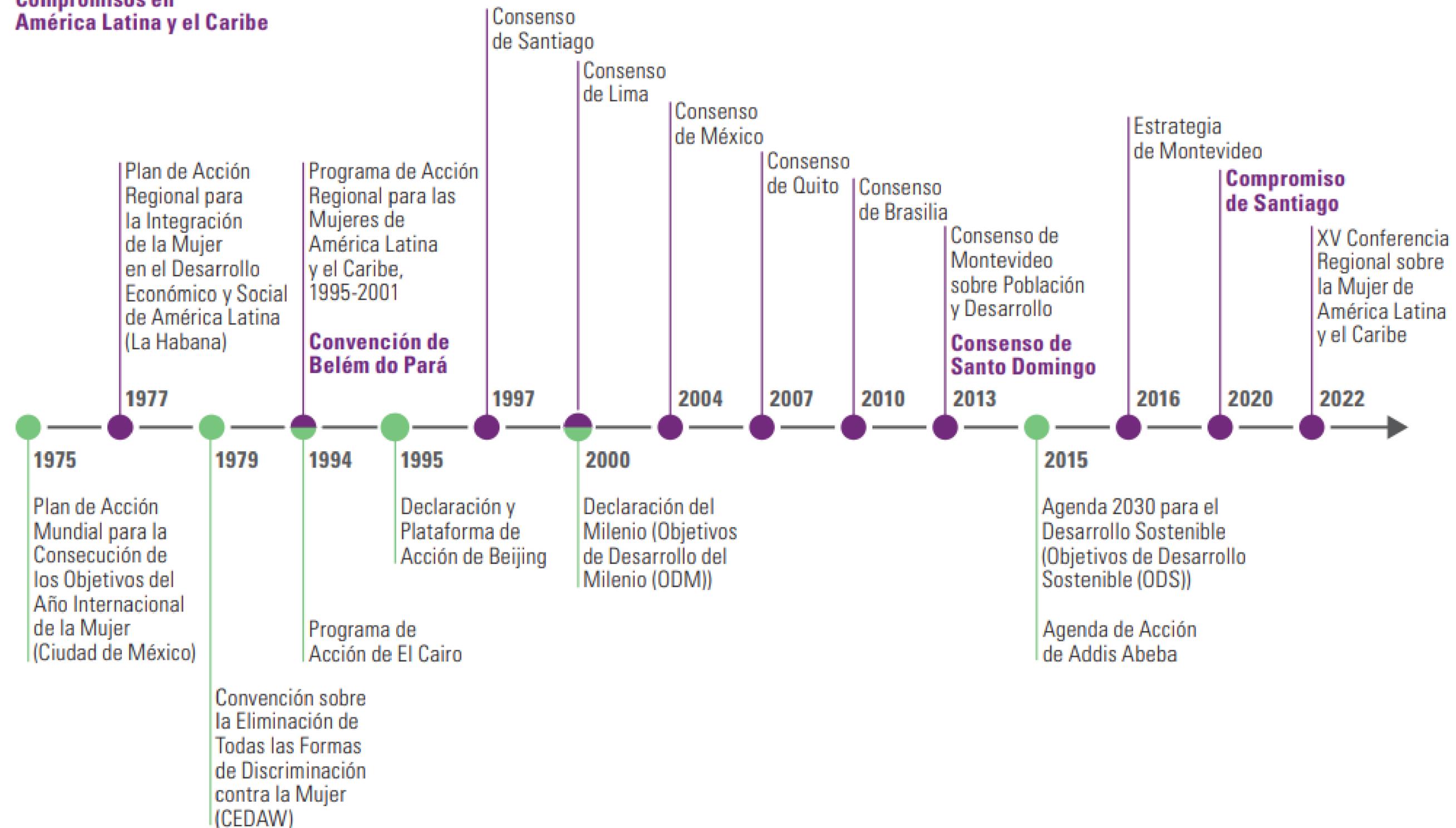
# Compromisos de la Agenda Regional de Género para superar los nudos estructurales de la desigualdad y alcanzar la autonomía de las mujeres y la igualdad de género



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3), Santiago, 2021.

# La Agenda Regional de Género y los compromisos a nivel mundial para alcanzar la igualdad de género

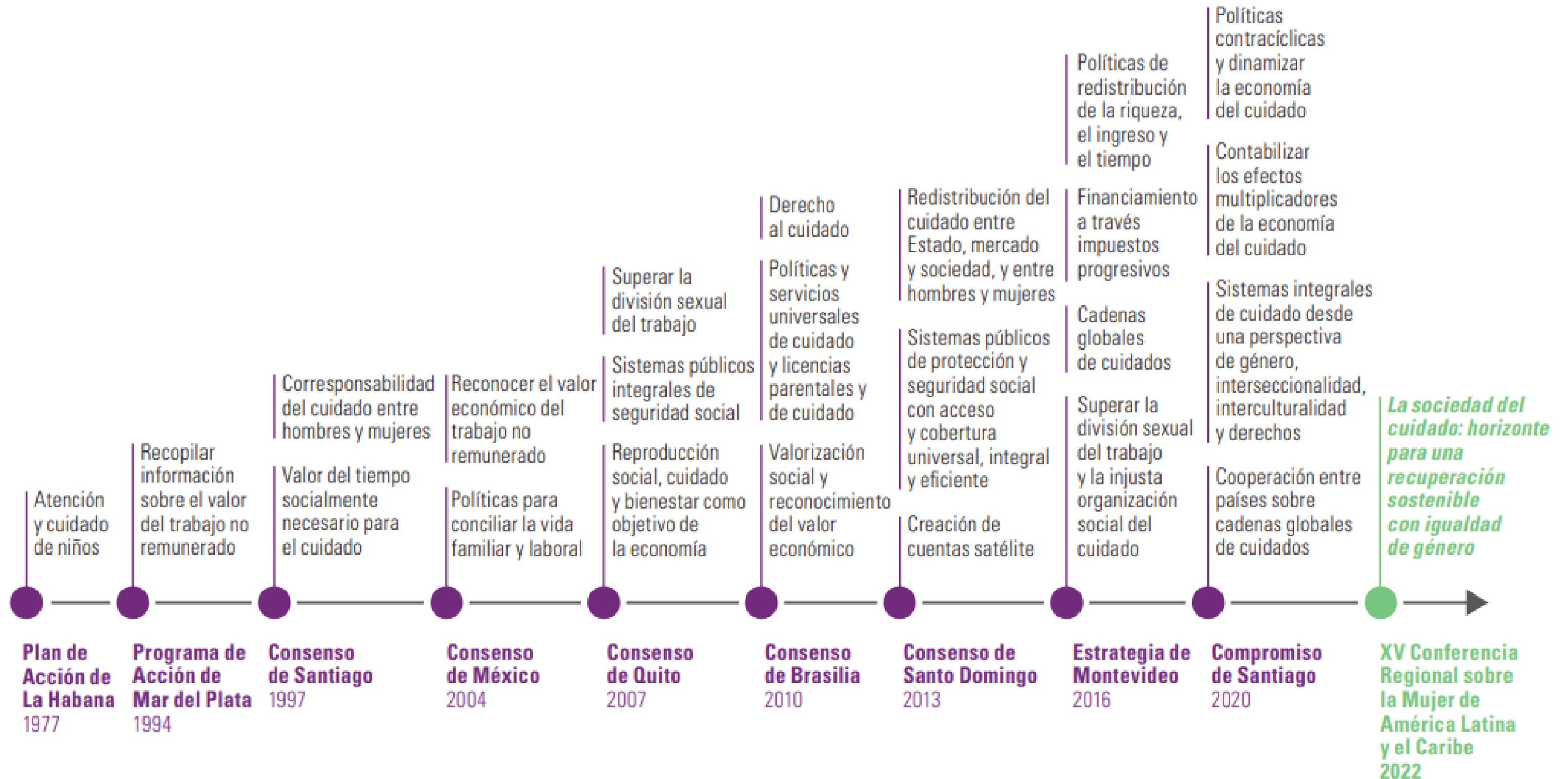
## Compromisos en América Latina y el Caribe



## Compromisos mundiales

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3), Santiago, 2021.

# La centralidad de los cuidados en la Agenda Regional de Género



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3), Santiago, 2021.

**EL DERECHO AL CUIDADO EN LAS  
CONSTITUCIONES Y NORMAS DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

# ECUADOR

- Constitución del Ecuador (2008) hace énfasis en el cuidado de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y la niñez, y subraya que **el Estado establecerá políticas públicas y programas**, diferenciados por áreas geográficas, inequidades de género, etnia y cultura, y por personas, comunidades, pueblos y nacionalidades
- También afirma que el Estado fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. Además, **reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano de los hogares**

# BOLIVIA, VENEZUELA Y REP. DOMINICANA

- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2008) establece en su artículo 338 que **debe reconocerse el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza** y que deberá cuantificarse en las cuentas públicas
- Similarmente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Constitución de la República Dominicana (2009), señalan el **reconocimiento del valor productivo del trabajo del hogar como generador de riqueza y bienestar social**

# MÉXICO

- Solo la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) reconoce al cuidado y la organización de un sistema de cuidados como un derecho fundamental

# PARLAMENTOS REGIONALES

- Proyecto de Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados
- Ley Marco sobre Economía del Cuidado

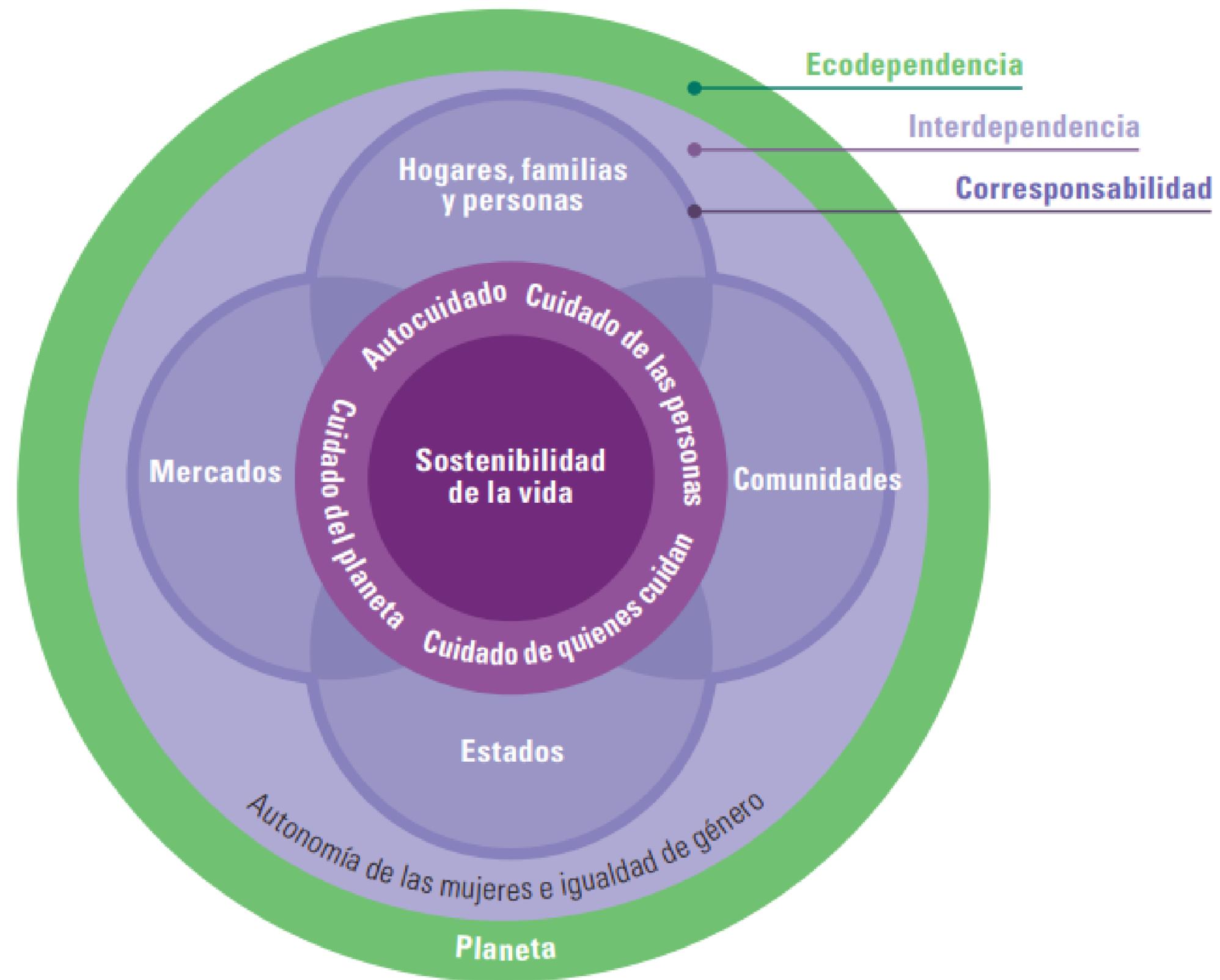
Por parte de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA),

- Ley Modelo Interamericana de Cuidados

Argentina y México presentaron en 2021 la “Declaración Internacional sobre la importancia del cuidado en el ámbito de los derechos humanos”

- contó con el apoyo de 50 Estados y reconoce la relevancia de generar mayores debates sobre el tema de los cuidados y su vínculo con los derechos humanos

# La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en la sociedad del cuidado



# OTRAS INICIATIVAS

- CONVENIO 190 OIT
- POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

**MUCHAS GRACIAS!**